



Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de la Solicitud De Remisiones Forestales Para Acreditar La Legal Procedencia De Materias Primas Forestales; Modalidad A: Primera Vez.

Número de bitácora: 06/G3-0100/08/17

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, firmas de terceros, OCR de la credencial de elector.

En las páginas: 1

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

Lic. Nabor Ochoa López
Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 436/2017 de fecha 09 de Octubre de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

OFICIO N° SGPARN/UARRN/3224/17

BITÁCORA: 06/G3-0100/08/17

Colima, Colima, 05 de Septiembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN/UARRN/2079/17 de fecha 30 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, madera en rollo, <i>Apoplanesia paniculata</i> , (Llora sangre), 14.510 Metros cúbicos rollo	3	1	3	17286680	17286682
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, carbón vegetal, <i>Apoplanesia paniculata</i> , (Llora sangre), 8.470 Metros cúbicos	3	4	6	17286685	17286687
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, madera en rollo, <i>Apoplanesia paniculata</i> , (Llora sangre), 61.550 Metros cúbicos rollo	4	7	10	17286688	17286691
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, carbón vegetal, <i>Apoplanesia paniculata</i> , (Llora sangre), 35.900 Metros cúbicos	4	11	14	17286692	17286695
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, madera en rollo, <i>Apoplanesia paniculata</i> , (Llora sangre), 26.810 Metros cúbicos rollo	3	15	17	17286696	17286698
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, carbón vegetal, <i>Apoplanesia paniculata</i> , (Llora sangre), 15.640 Metros cúbicos	3	18	20	17286699	17286701
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, madera en rollo, <i>Cordia eleagnoides</i> , (Barcino), 206.120 Metros cúbicos rollo	8	21	28	17286702	17286709
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, carbón vegetal, <i>Cordia eleagnoides</i> , (Barcino), 95.130 Metros cúbicos	8	29	36	17286710	17286717
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, madera en rollo, <i>Cordia eleagnoides</i> , (Barcino), 100.080 Metros cúbicos rollo	6	37	42	17286718	17286723
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, carbón vegetal, <i>Cordia eleagnoides</i> , (Barcino), 46.190 Metros cúbicos	6	43	48	17286724	17286729
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, madera en rollo, <i>Cordia eleagnoides</i> , (Barcino), 84.500 Metros cúbicos rollo	6	49	54	17286730	17286735
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, carbón vegetal, <i>Cordia eleagnoides</i> , (Barcino), 39.000 Metros cúbicos	6	55	60	17286736	17286741
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, madera labrada, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Parota), 24.070 Metros cúbicos	5	61	65	17286742	17286746
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, madera en rollo, <i>Myroxylon balsamum</i> , (Bálsamo), 29.610 Metros cúbicos rollo	8	66	73	17286747	17286754



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

OFICIO N° SGPARN/UARRN/3224/17

BITÁCORA: 06/G3-0100/08/17

Colima, Colima, 05 de Septiembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, madera en rollo, <i>Poepigia procera</i> , (Parotilla), 22.520 Metros cúbicos rollo	8	74	81	17286755	17286762
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, carbón vegetal, <i>Poepigia procera</i> , (Parotilla), 13.130 Metros cúbicos	3	82	84	17286763	17286765
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, madera labrada, <i>Swietenia humilis</i> , (Caoba), 37.730 Metros cúbicos	10	85	94	17286766	17286775
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, madera labrada, <i>Tabebuia donnell smithii</i> , (Primavera), 24.380 Metros cúbicos	5	95	99	17286776	17286780
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, madera labrada, <i>Tabebuia rosea</i> , (Rosa morada), 53.310 Metros cúbicos	12	100	111	17286781	17286792
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, carbón vegetal, <i>Thouinia serrata</i> , (Guayabillo negro), 9.880 Metros cúbicos	5	112	116	17286793	17286797

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Mayo de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. NABOR OCHOA LÓPEZ

C.c.e.p. - Lic. Gabriel Mena Ríos.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Méjico, D.F.-presente.-ucd.tramites@semarnat.gob.mx y migueljuna@semarnat.gob.mx.
- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.-Director General de Gestión Forestal y Suelos.-Méjico, D.F.-presente.
- Dr. Ciro Hurtado Ramos.- Delegado Federal de la PROFEPA.-presente.
- Lic. Gabriela Benavides Cobos.-Presidenta del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Col.-presente.

NOL/PZH/HRS/FOT/NLR